

RESOLUCIÓN N° 1804

SANTIAGO, 14 2019

VISTOS:

Lo dispuesto en D.F.L. N° 3 de 2007 del Ministerio Educación Pública, D.U. N° 0028884 de 2008, D.U. N° 1444 de 2019, Decreto 309/1627/2018, Decreto 309/940/2017 y D.U. N° 4783 de 2003.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Centro de Investigación, Desarrollo e Innovación de Estructuras y Materiales (IDIEM), presta servicios para múltiples empresas ubicadas en las cercanías de la ciudad de Iquique, y para dichos efectos, requiere un lugar de estacionamiento para sus vehículos institucionales.
2. Que, para dicho objeto con fecha 22 de mayo de 2019 se suscribió Contrato de Arrendamiento entre, por una parte, la arrendataria, UNIVERSIDAD DE CHILE (FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS Y MATEMÁTICAS), Rut. N° 60.910.000-1, representada por el Decano de su Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, don Francisco Martínez Concha, cédula nacional de identidad N° 6.640.797-9, quien actúa en razón de las facultades otorgadas en el Artículo 37 letra d) del DFL N° 3 de 2006 del Ministerio de Educación Pública, su nombramiento como Decano consta en el Decreto TRA N° 309/1627/2018 de fecha 26 de octubre de 2018, y la facultad para celebrar contratos de arrendamiento se encuentra consagrada en el D.U. N° 0028884 de 17 de noviembre de 2008; y por otra, la arrendadora, CONCESIONARIA PLAZA PRAT IQUIQUE S.A., rol único tributario número 96.889.940-6, representada por Gonzalo Castillo Nicaolas, cédula nacional de identidad número 6.662.748-9, consta en la Escritura Pública de fecha 16 de junio de 2011, otorgada ante Notario Público de Santiago don Patricio Zaldívar Mackenna bajo el Repertorio N° 9.743, e inscrita a fojas 846 N°864 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Iquique
3. Que, el objeto del contrato consiste en el arriendo de 3 espacios de estacionamiento ubicado en el subterráneo de la Plaza Arturo Prat de la comuna de Iquique, y cumple con las características necesarias para desarrollar las tareas propias del Centro de Investigación, Desarrollo e Innovación de Estructuras y Materiales, y para proteger adecuadamente los bienes universitarios.

RESUELVO:

1. Apruébese el Contrato de Arrendamiento suscrito entre la Universidad de Chile (Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas) y Concesionaria Plaza Prat Iquique S.A., ambos ya individualizados.
2. Autorízase el pago que involucre la presente resolución por un monto de \$115.000.- (ciento quince mil pesos) mensuales por cada espacio de estacionamiento detallado en la cláusula segunda del contrato a Concesionaria Plaza Prat Iquique S.A., durante 6 meses el cual se entenderá prorrogado automáticamente por intervalos iguales y sucesivos de un año cada uno si ninguna de las partes comunica a la otra su intención de ponerle término.
3. El respectivo instrumento en que consta el contrato pasa formar parte de la presente resolución, así como sus anexos.



4. Impútese los gastos que demanda el cumplimiento de las obligaciones que se derivan del Contrato que por este acto se aprueba, al Centro de Costo 2982, según certificado de disponibilidad presupuestaria de fecha 22 de mayo de 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.



Firmado por:

JAMES McPHEE TORRES
VICEDECANO

FRANCISCO MARTÍNEZ CONCHA
DECANO

HELMUTH THIEMER WILCKENS
DIRECTOR ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO

DISTRIBUCION

Sr. Contralor Universitario
Sr. Director Económico y Administrativo FCFM
IDIEM